



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 225.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, **14** de marzo de 2017

VISTO: La Nota EP/PA/E/N° 92/17 de fecha 23 de febrero de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor del Oficial **Cristhian Maximiliano Torres Obregón**, quien presta servicio en la Representación Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a favor del señor **Cristhian Maximiliano Torres Obregón**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____